



PLAN DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PERIODO 2006-2009

INTRODUCCIÓN

El Patrimonio Etnográfico está formado por el conjunto de bienes materiales e inmateriales en los que se manifiesta nuestra cultura tradicional y modos de vida propios de la Región de Murcia. Los avances tecnológicos y comodidades que hoy día disfrutamos y que hacen poco viables soluciones cotidianas del pasado consiguen que desaparezcan o se transformen muchos de los utensilios y objetos tanto de la vida cotidiana como de los oficios artesanales, así como los conocimientos necesarios para poner en práctica el desarrollo de dichas actividades. Todos ellos, fundamentales en nuestra identidad cultural, no deben dejarse perder sin más.

Por lo tanto, la evaluación y el planteamiento de propuestas para su conocimiento, protección y difusión resulta fundamental. Este es el motivo por el cual en el año 2005, el Servicio de Patrimonio Histórico llevó a cabo una evaluación de la situación del Patrimonio Etnográfico en la Región, y redactó el **Plan de Gestión y Protección del Patrimonio Etnográfico**. Este plan constituye un primer paso encaminado a la valoración y protección de dicho patrimonio.

El Patrimonio Etnográfico, en la mayor parte de los casos no goza entre la población de la estimación que indudablemente merece, por su cotidianeidad. Esta desvalorización está también favorecida por la pérdida de funcionalidad y uso de este tipo de bienes, y explica que en muchos casos sus propietarios no los mantengan y conserven adecuadamente. Es por esto que se hace necesaria la intervención de la Administración Regional como organismo competente en materia de Patrimonio Histórico en nuestra Comunidad Autónoma, una intervención adecuada a la situación real analizada y planificada de manera razonable.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO EN LA REGIÓN DE MURCIA

La labor de analizar concretamente la situación del Patrimonio Etnográfico se afrontó desde diferentes niveles, para así lograr una mayor comprensión de las distintas dimensiones de este tipo de patrimonio.

Desde un punto de vista teórico, el análisis ha permitido delimitar el concepto y ver su evolución histórica, así como las organizaciones supranacionales que han participado en la conformación del actual concepto de Patrimonio Etnográfico.

Igualmente se estudió el marco legislativo para observar cómo se han ido plasmando las preocupaciones y conceptos patrimoniales en las legislaciones y cómo éstas han sido desarrolladas en una protección efectiva de los bienes culturales. En el caso del Estado Español, se analiza la ley nacional vigente y cómo ha sido ampliada con las legislaciones autonómicas que se han ido realizando y poniendo en práctica en los últimos veinte años, para finalmente profundizar en el caso del borrador de nuestra ley autonómica de Patrimonio Cultural.

En cuanto a la Región de Murcia, se analiza la situación general del Patrimonio Etnográfico en la misma, así como los estudios que han sido realizados, los grupos que trabajan sobre el tema y la situación de los Museos Etnográficos, instituciones fundamentales para conocer tanto el estado de los bienes muebles que albergan como la valoración y la consideración que se tiene de los mismos y la selección que de ellos se hace para su exposición.

PLAN DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PERIODO 2006-2009

El siguiente nivel de análisis lo constituye el trabajo en el propio Servicio de Patrimonio Histórico, realizando una recopilación de los trabajos etnográficos llevados a cabo hasta el momento así como la forma de trabajar con el Patrimonio Etnográfico a todos los niveles.

Después de plantear y analizar todos estos casos, se elaboraron unas conclusiones para pasar, finalmente, a las propuestas de actuación que se derivan del análisis de este trabajo, y que conforman las directrices principales del **Plan de Gestión y Protección del Patrimonio Etnográfico para el periodo 2006-2009**. Para su elaboración, se planificaron unas líneas de trabajo a desarrollar en los cuatro años posteriores, con su correspondiente cronograma.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO

El Plan de Gestión y Protección del Patrimonio Etnográfico de la Región de Murcia para el periodo 2006-2009, se enmarca dentro del ámbito de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en el conjunto del Patrimonio Etnográfico de la Región de Murcia, tanto en los bienes muebles e inmuebles como en el patrimonio inmaterial, prestando especial atención a la relación de dicho patrimonio con el territorio del que forma parte en coordinación con los organismos competentes en estas áreas.

Son objetivos generales del Plan de Gestión y Protección del Patrimonio Etnográfico de la Región de Murcia para el periodo 2006-2009:

- Conocer la situación actual del Patrimonio Etnográfico en la Región de Murcia, estado en el que se encuentra, riesgos que corre y las potencialidades que posee.
- Desarrollar estrategias de protección y conservación del Patrimonio Etnográfico.
- Fomentar la difusión y conocimiento del Patrimonio Etnográfico.
- Promover la participación de todos los agentes posibles en la conservación y gestión de los bienes etnográficos.
- Lograr una planificación realista del trabajo a realizar para conseguir los objetivos precedentes.

CONTEXTO EVALUADO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN A DESARROLLAR

La situación de partida del Patrimonio Etnográfico es bastante difícil. Tanto los bienes inmuebles, los bienes muebles y los inmateriales se van perdiendo fruto de los cambios sociales y los avances tecnológicos que hacen que su uso deje de tener sentido en la actualidad. Es por ello que se ha iniciado con urgencia desde el Servicio de Patrimonio Histórico la planificación del trabajo a realizar que suple las carencias de las que adolece la gestión del Patrimonio Etnográfico en el momento de la realización del Plan de Gestión en el año 2005.

Hay que tener en cuenta que nos encontramos en un buen momento para realizar este trabajo ya que las novedades que introduce con respecto al Patrimonio Etnográfico el Borrador de la Ley de Patrimonio Cultural actualmente en fase de elaboración, ofrecen una inmejorable vía para caminar hacia un adecuado tratamiento del mismo, superando claramente las carencias de la Ley nacional de Patrimonio Histórico y garantizando una protección real del Patrimonio Etnográfico.

PLAN DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PERIODO 2006-2009

Por otro lado, la falta de herramientas legales que padece el Servicio para recoger los bienes etnográficos tanto materiales (muebles e inmuebles) como inmateriales, puede ser enseguida superada en el marco de la nueva ley, elaborando y revisando los modelos de recogida de información para la inclusión de estos bienes en el futuro Preinventario del Patrimonio Etnográfico. Este preinventario resulta imprescindible para conocer y valorar adecuadamente dicho patrimonio y así tener criterios para decidir aquél que es susceptible de ser incluido en el Inventario, en el Catálogo o ser declarado Bien de Interés Cultural, según el caso, tal y como se prevé en el borrador.

En cuanto al Patrimonio Etnográfico en los planes de ordenación urbana y en los estudios de evaluación del impacto ambiental sobre el patrimonio cultural, todavía queda mucho por hacer. Se trata de un patrimonio que se encuentra de forma "abundante" en las zonas rurales y urbanas, pero esto no debe servir como excusa para no valorarlo adecuadamente. Recordemos que el proceso de pérdida es muy rápido y que corre un grave riesgo de desaparición y transformación por falta de apreciación, de ahí la importancia de valorarlo y catalogarlo. Los valores que acompañan y dan sentido a los inmuebles etnográficos van más allá de los valores del propio inmueble (arquitectónicos o artísticos), así como de su antigüedad. Son valores relacionados con el uso, la funcionalidad y con el contexto, por lo que las fichas de recogida de información tanto para los catálogos, inventarios, preinventarios como para los estudios de evaluación del impacto ambiental sobre el Patrimonio Etnográfico deben ser revisadas de manera que la mayor parte de estos valores queden recogidos. Del mismo modo, deben ser replanteados los criterios para otorgar los niveles de protección de los inmuebles etnográficos en los catálogos legales del Servicio previstos en la nueva ley, y por consiguiente, en los planes de ordenación urbana teniendo en cuenta todo lo que acabamos de decir, sobre todo teniendo presente el valor de uso que tiene el Patrimonio Etnográfico.

La protección del Patrimonio Etnográfico pasa por la entrada en vigor de la nueva Ley de Patrimonio Cultural, ya que en la actualidad las limitaciones de la ley 16/1985, hacen que sólo se puedan proteger bienes inmuebles y muebles como Bienes de Interés Cultural (aunque no sea habitual el uso de esta figura de protección en bienes muebles), no existiendo categorías intermedias de protección como las que se prevén en el borrador de la nueva ley, y quedando desprotegido el patrimonio cultural inmaterial.

En cuanto a la protección de bienes muebles, la Dirección General de Cultura necesita de un protocolo de colaboración entre el Servicio de Patrimonio Histórico y el Servicio de Museos y Exposiciones, para contar con un lugar donde poder almacenar materiales que ante su riesgo de desaparición puedan ser donados para su conservación. Es necesario también fomentar las tareas de inventario de los fondos de los museos etnográficos de la Región. Por otro lado, se realizará un estudio de viabilidad de la capacidad real del Servicio para retirar los bienes muebles que se encuentren en grave riesgo de pérdida o deterioro, al menos como medida cautelar, y asegurar su depósito en un centro que reúna unas buenas condiciones para su conservación sin perjuicio de la titularidad del bien.

La difusión, en etnografía es un tema fundamental puesto que una de las herramientas de conservación preventiva del patrimonio es la valoración del mismo. Esto se consigue a través del conocimiento. Es por ello que se prevé realizar actuaciones de difusión del Patrimonio Etnográfico en tres niveles: técnico, social y didáctico, para que llegue a todas las edades y puntos de vista y que pueda ser convenientemente valorado y conservado.

PLAN DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PERIODO 2006-2009

La puesta en marcha del Plan de Gestión y Protección del Patrimonio Etnográfico planificada durante el 2005 se ha empezado a llevar a cabo en el 2006, y está previsto que las actuaciones propuestas sigan poniéndose en práctica hasta el 2009.

Inmaculada García Simó. Colaboradora Servicio de Patrimonio Histórico. Dirección General de Cultura de la CARM.

BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA SIMÓ, Inmaculada. "El Patrimonio Etnográfico en la Región de Murcia. La Planificación". En *XVII Jornadas de Patrimonio Histórico. Intervenciones en el patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnográfico de la Región de Murcia* (páginas 267-272). Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Murcia, 2006.

HERNANDEZ HERNANDEZ, Francisca. *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*. Ediciones Trea. Asturias, 2002.

LÓPEZ BRAVO, Carlos. "El patrimonio cultural inmaterial en la legislación española. Una reflexión desde la Convención de la UNESCO de 2003". En *Patrimonio Cultural y Derecho*. Nº 8. 2004.

MINGOTE CALDERÓN, J.L. "A propósito de la terminología que define al 'patrimonio etnológico' en la legislación española". En *Patrimonio Cultural y Derecho*. Nº 8. 2004.

MORENO NAVARRO, I. "Patrimonio Cultural, Identidades y mercantilismo", sin publicar. Conferencia pronunciada el 26/02/2003 en el *Encuentro de Antropólogos y Sociólogos*. Alicante.

PRATS, LLORENÇ.

- "El concepto de patrimonio cultural", en *Política y Sociedad*, nº 27, Revista de la Universidad Complutense, Facultad de CC. Políticas y Sociología. Madrid, 1998.

- *Antropología y Patrimonio*. Editorial Ariel. Barcelona, 1998.

RODRÍGUEZ BECERRA, S. "Patrimonio Cultural, Patrimonio Antropológico y Museos de Antropología". En *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 21. Sevilla, 1997.

VV.AA. "Antropología y Patrimonio: investigación, documentación e intervención". En *Cuadernos Técnicos. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*. Editan Junta de Andalucía y Editorial Comares. Granada, 2003.